

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jaén, dimanante de autos núm. 160/2012. (PP. 2474/2013).

NIG: 2305042C20120000760.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 160/2012. Negociado: M5.

Sobre: J. Verbal (Resto).

De: Don Alexander Hanssler.

Procuradora Sra.: María Teresa Benítez Garrido.

Contra Don Peter Kovacs.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 160/2012 seguido a instancia de Alexander Hanssler frente a Peter Kovacs se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 146/2013

En Jaén, a 1 de julio de 2013.

Por don Blas Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jaén, han sido vistos los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado con el núm. 160/12, iniciados por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Benítez Garrido, en nombre y representación de don Alexander Hanssler, y actuando bajo la dirección letrada del Sr. Gisbert Lorente, contra don Peter Kovacs, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda debo condenar y condeno a don Peter Kovacs a que abone a don Alexander Hanssler, la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta euros (4.150 euros) más los intereses legales de dicha cantidad a contar desde la interposición de la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Jaén, a uno de julio de dos mil trece.

Y encontrándose dicho demandado, Peter Kovacs en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a veinticinco de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.